



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0066-2021-MDC/GM

Cachachi, 10 de mayo del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 072-2021-MDC/ULSG, de fecha 07 de mayo del 2021 (44 folios), presentado por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN** para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOGUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código de Inversiones N° 2506183, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, tiene como objeto *"Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas"*;

Que, mediante el Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que *"El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue"*;

Que mediante Artículo 6° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que *"las fases del procedimiento de contratación pública especial son: a) Expresión de Interés, b) Actos preparatorios, c) Procedimiento de selección, d) Ejecución contractual"*;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0066-2021-MDC/GM

Que mediante Capítulo IV de la Directiva N° 005-2019-RCC/DE. Directiva que regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Proceso de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que *"4.2 La Expresión de Interés es la primera fase del Procedimiento de Contratación Pública Especial, a través de la cual las entidades ejecutoras publican en el SEACE para conocimiento del mercado y su interacción con el mismo, las características técnicas de las necesidades de contratación, a fin de determinar un requerimiento objetivo y preciso; y mediante el pliego Absolutorio Preliminar y Verificación de consultas técnicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"* en la fase de Expresión de Interés N° 7378 de fecha 23 de abril del 2021 para la supervisión de la Obra RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, constatando que no se ha realizado ninguna consulta técnica y observación en esta Etapa";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2021-MDC/GM, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0065-2021-MDC/GM de fecha 05 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2021, para INCLUIR el procedimiento de selección SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERÍO CHOCHOQUERA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA, con código único de inversiones (IRI) N° 2506183, por un valor referencial de S/ 168,562.27 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 27/100 Soles), a través de Procedimiento de Contratación Pública Especial y Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000174, el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la Certificación por un monto de S/ 168,562.27 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 27/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 073-2021-MDC/ULSG, de fecha 07 de mayo del 2021, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la APROBACIÓN del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código de Inversiones N° 2506183, por un valor referencial de S/ 168,562.27 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 27/100 Soles), por un plazo de ejecución de 210 días calendario, Certificación Presupuestal Nota N° 0000000174. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de proceso: Procedimiento de Contratación Pública Especial, Referencia al PAC: 9, Sistema de Contratación: A Tarifas;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0066-2021-MDC/GM

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la **Consultoría (Supervisión)** de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código de Inversiones N° 2506183, por un valor referencial de **S/ 168,562.27 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 27/100 Soles)**, por un plazo de ejecución de 210 días calendario, Certificación Presupuestal N° 0000000174, de la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de proceso: Procedimiento de Contratación Pública Especial y Sistema de Contratación: A Tarifas y Referencia al PAC: 9;

Artículo Segundo. - DESIGNAR el Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 821167, CON CODIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOQUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código de Inversiones N° 2506183, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

Presidente:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos – Jefe de Ejecución de Obras (DNI N° 44750877, Correo: milagros18@hotmail.com)

Miembros:

Mg. José Luis Yopla Vergara – Especialista en Contrataciones del Estado. CLS N° 215-2021-MDC/ULSG (DNI N° 45666024, Correo: jose.yoplav@gmail.com)

Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales (DNI N° 45623692, Correo: noelia0489_1@hotmail.com)

SUPLENTES

Presidente:

Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura (DNI N° 4207964, Correo: amadl3@gmail.com)

Miembros:

Abg. Esteban Miguel Silva Vasquez – Jefe de Asesoría Jurídica (misivas1@hotmail.com)

Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Sub Gerente de Administración y Finanzas (DNI N° 45933290, Correo: egcb2@hotmail.com)

Artículo Tercero. - DISPONER que la Presidente del Comité de Selección convoque a los demás miembros para la Instalación respectiva y ejecuten las acciones para continuar con el Procedimiento de Selección mencionado en el Artículo Primero.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales, Miembros del Comité y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGAF
- 4.-ULSG
- 5.-Imagen
- 6.- Integrantes (6)



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal